

FIGHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

DATOS GENERALES
 7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
 8 ZONA HOMOGENEA
 9 ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio **URB MANTA BEACH**
 calle **MZ-A/4 CT#9**

HOJA N° _____

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRONTES (1) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

9 ACCESO AL LOTE
 1 LOTE INTERIOR
 2 POR PASAJE PEATONAL
 3 POR PASAJE VEHICULAR
 4 POR CALLE
 5 POR AVENIDA
 6 POR EL MALECON
 7 POR LA PLAYA
 MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL
 1 TIERRA
 2 LASTRE
 3 PIEDRA DE RIO
 4 ADQUIN
 5 ASFALTO O CEMENTO

18 ACERA
 1 NO TIENE
 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
 3 DE ADQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA
 18 AGUA POTABLE
 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE
 19 ALCANTARILLADO
 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE
 17 ENERGIA ELECTRICA
 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE RED AEREA
 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA
 19 ALUMBRADO PUBLICO
 1 NO EXISTE
 2 INCANDESCENTE
 3 DE SODIO O MERCURIO

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
 SOBRE LA RASANTE + METROS
 BAJO LA RASANTE - METROS
 DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SERVICIOS DEL LOTE
 20 AGUA POTABLE
 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE
 21 DESAGUES
 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE
 22 ELECTRICIDAD
 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE
 23 AREA SIN DECIMALES **207**
 24 PERIMETRO **61**
 25 LONGITUD DEL FRENTE **10**
 26 NUMERO DE ESQUINAS **0**
 ANILLO DEL LOTE (sin centenas) **1**

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION 1
 CON EDIFICACION 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
 28 OTRO USO 1
 OTRO USO 2
 OTRO USO 3

29 OTRO USO
 NOMBRE _____ CODIGO _____

30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS **00**

31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION **00**

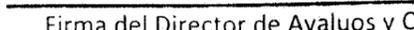
32 TOTAL DE BLOQUES **00**

OBSERVACIONES:
CANCELADO CON 4200101.
INDESO ANPABO 25.X.01
Boqueada Oryta 13/02

2823/07
 5231 (07)

081185398- P.1

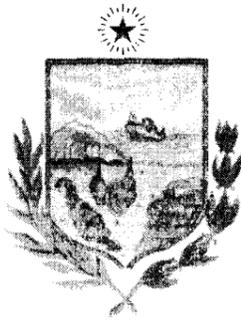
JUEVES (21) 2:PM

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimmm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO			
			No. 000000001
Cedula			
Clave Catastral	1260409000		
Nombre:	CORDOVA GUAIGUA HILDA LITOMA.		
Rubros			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo:	COMPRAVENTA		
	 Firma del Usuario		
Elaborado Por:	Gdy Daniel Seelotonyo Z		
Informe Inspector:	TERRENO SOLO		
	 Firma del Inspector		
Informe de aprobacion:	Se permite el uso de suelo según Plan de Uso del Suelo		
	 Firma del Director de Avaluos y Catastro		

325/224000

325/221
Abkürzungen
M, DV 01

185 0709
-12271A
MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

09/01/ 2009*

No. 5531

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 072600

El predio de la clave : 1260409000

Ubicado en: URB. MANTA BEACH MZ A-4 LOTE 9

Area total del predio según escritura:

Area total del predio: 207M2

Perteneciente al señor(A)**CARRANZA ACOSTA GUIDO**

cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

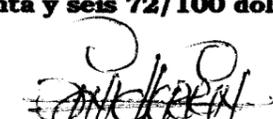
TERRENO	16,790.29
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	16,790.29

SON: Dieciséis mil setecientos noventa 29/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	1,176.72
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	1,176.72

Son: Mil ciento setenta y seis 72/100 dólares


Arq. Daniel Ferrin Sornoza

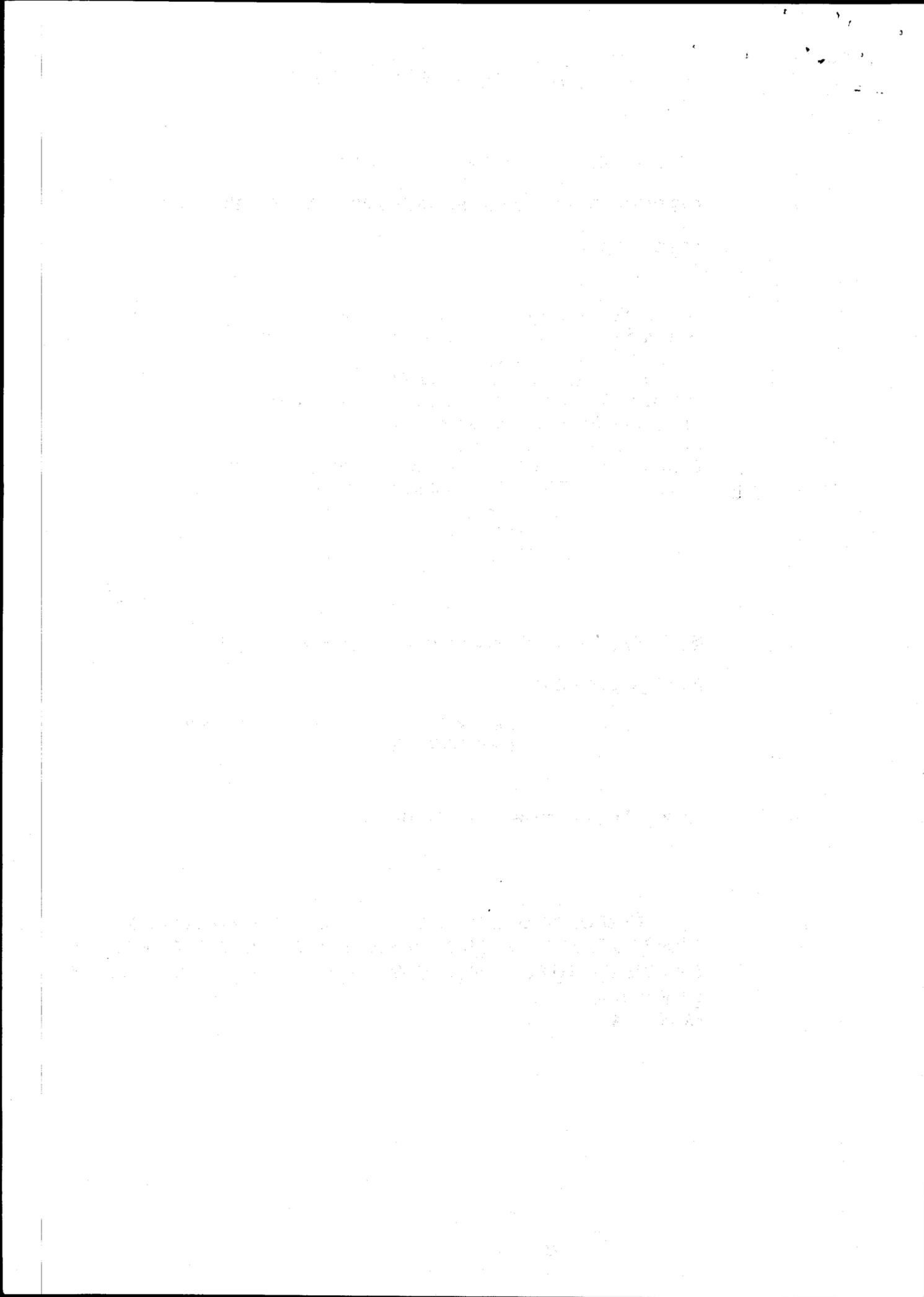
DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

CERTIFICADO VALIDO PARA INSCRIPCIÓN TARDIA A

FAVOR DE HILDA CORDOVA GUAIGUA E HILDA LITUMA

CORDOVA

Marisol A.



Manta, junio 20 del 2012

Certificación

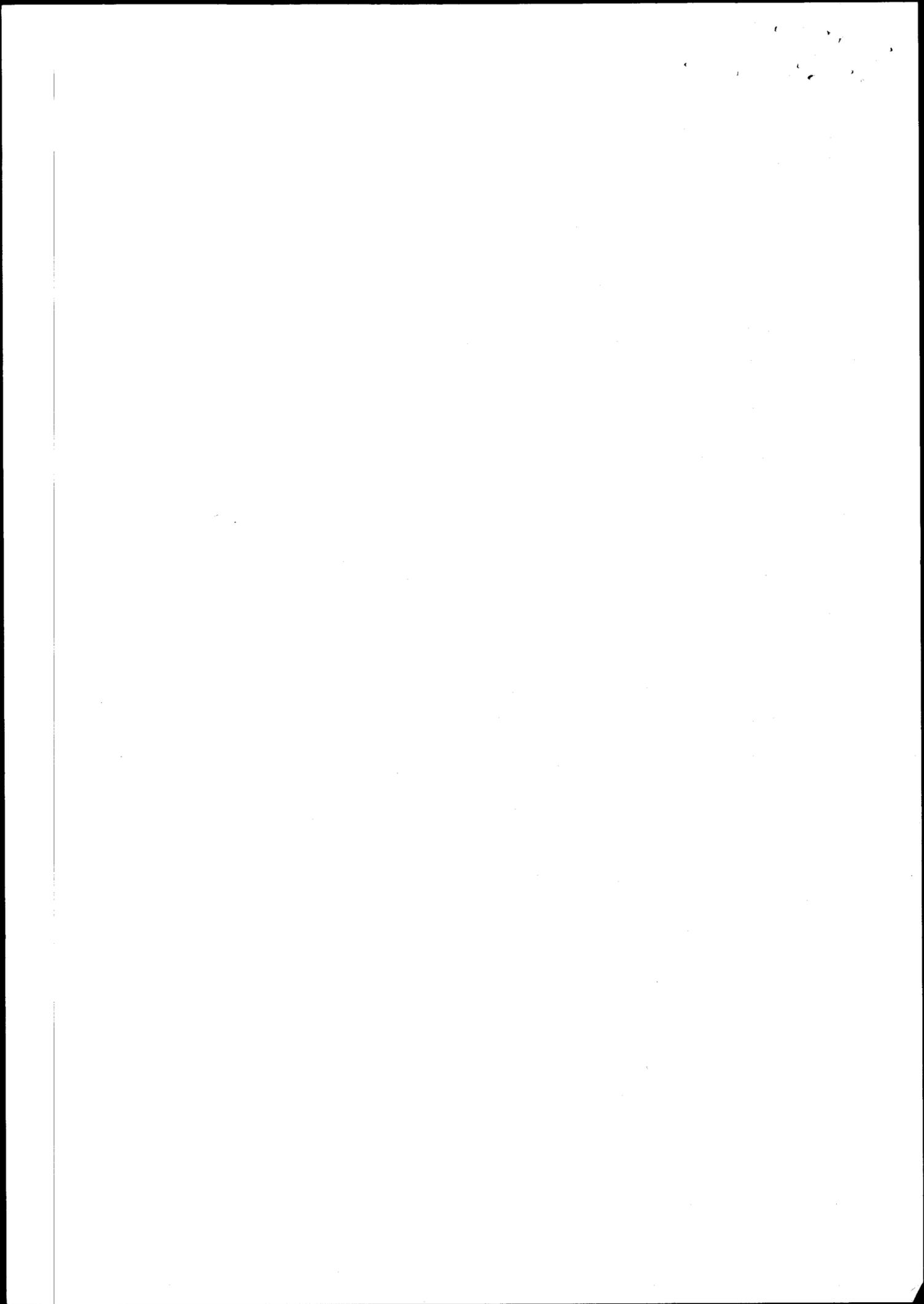
A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que la Srta. LITUMA CORDOVA HILDA LUCIA con numero de cedula 131229074.3 NO se encuentra registrada en nuestro Sistema Comercial SICO como usuario de CNEL MANABI, por lo tanto no tiene deuda con la Empresa.

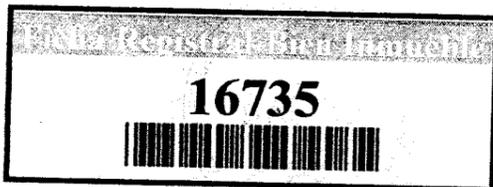
El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACION como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


Silvia Delgado.
Atención al Cliente CNEL.

Regional
Ed. Banco Central del Ecuador- Calle 7 Av. Malecón
Telfs: 2621-301/ 282-282/ 2629-898. Gerencia 2622-915 Fax: 2624-708
Manta-Ecuador





Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 16735:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 28 de agosto de 2009*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote Numero 9 de la manzana A-4 , ubicado en la Urbanizacion Manta Beach de la Parroquia Manta del canton Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. FRENETE (OESTE) :10,02 m. Avenida oriental. ATRAS (ESTE):10,00 m. Petroecuador. COSTADO DERECHO (NORTE) :20,96 m. LOte numero 8. COSTADO IZQUIERDO (SUR) : 20,43m. lote N. 10. AREA TOTAL . 206,74 m2. SOLVENCIA .EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE
G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	372 08/02/2000	2.175
Compra Venta	Compraventa	1.897 10/07/2000	11.590
Compra Venta	Compraventa	2.874 16/10/2000	17.452
Compra Venta	Compraventa	3.344 05/12/2000	20.790
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	1.468 31/05/2001	12.533
Planos	Planos	28 13/12/2001	1
Planos	Rediseño de Manzana	9 26/03/2008	190

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 5 **Compraventa**

Inscrito el : **martes, 08 de febrero de 2000**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **2.175** - Folio Final: **2.186**
 Número de Inscripción: **372** Número de Repertorio: **673**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
 Nombre del Cantón: **Portoviejo**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 27 de enero de 2000**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 a.- Observaciones:
 Comparece en calidad de testigo la hija de la vendedora Sra. Consuelo Cisneros Reyes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00586839	Reyes Zambrano Maria Vicenta	Viudo	Manta

2 / 5 Compraventa

Inscrito el : **lunes, 10 de julio de 2000**

Tomo: **1** Folio Inicial: **11.590** - Folio Final: **11.604**

Número de Inscripción: **1.897** Número de Repertorio: **3.516**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**

Nombre del Cantón: **Portoviejo**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 19 de mayo de 2000**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de terreno, y Consolidacion de otro terreno que fue adquirido el 8 de Febrero del 2000, autorizada ante la Notaría Cuarta de Portoviejo, el 27 de Enero del 2000. La Sra. Consuelo Cisneros Reyes, hija de la Sra. Maria Vicenta Reyes Zambrano, comparece tambien en calidad de testigo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Comprador	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta
Vendedor	13-00586839	Reyes Zambrano Maria Vicenta	Viudo	Manta

3 / 5 Compraventa

Inscrito el : **lunes, 16 de octubre de 2000**

Tomo: **1** Folio Inicial: **17.452** - Folio Final: **17.467**

Número de Inscripción: **2.874** Número de Repertorio: **5.647**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**

Nombre del Cantón: **Portoviejo**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 24 de agosto de 2000**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Cónyuges Jose Dionicio Reyes Pico, y Sra. Maria Piedad Montalvo Cabezas de Reyes, y Cónyuges Gualberto Montalvo Cabezas y Sra. Elvia Almedia de Montalvo, representados por Nieves Lorena Torres Reyes de Cevallos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Comprador	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta
Vendedor	17-05349304	Almeida Flores Elvia Esperanza	Casado	Manta
Vendedor	17-00561987	Montalvo Cabezas Gualberto	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001860	Montalvo Cabezas Maria Piedad	Casado	Manta
Vendedor	13-01247720	Reyes Pico Jose Dionisio	Casado	Manta

4 / 5 Compraventa

Inscrito el : **martes, 05 de diciembre de 2000**

Tomo: **1** Folio Inicial: **20.790** - Folio Final: **20.801**

Número de Inscripción: **3.344** Número de Repertorio: **6.461**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**

Nombre del Cantón: **Portoviejo**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 01 de noviembre de 2000**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La vendedora representada por el Sr. Segundo Rogerio Reyes Pico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000427	Reyes Reyes Rosa Aurora	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que conste(n) en...

Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : **jueves, 31 de mayo de 2001**

Tomo: **1** Folio Inicial: **12.533** - Folio Final: **12.541**

Número de Inscripción: **1.468** Número de Repertorio: **2.567**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**

Nombre del Cantón: **Portoviejo**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 17 de mayo de 2001**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Ingeniero Guido Carranza Acosta, realiza consolidación de bienes ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal Manta, y Terreno ubicado en el Sector del Colegio Manabí, Parroquia y Cantón Manta, consolida los bienes inmuebles de su propiedad por encontrarse unidos entre si uno a continuación del otro, en un

s o l o i n m u e b l e

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	372	08-feb-2000	2175	2186
Compra Venta	1897	10-jul-2000	11590	11604
Compra Venta	2874	16-oct-2000	17452	17467
Compra Venta	3344	05-dic-2000	20790	20801

6 / 2 Planos

Inscrito el : **jueves, 13 de diciembre de 2001**

Tomo: **1** Folio Inicial: **1** - Folio Final: **1**

Número de Inscripción: **28** Número de Repertorio: **6.381**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 12 de octubre de 2001**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Quedan areas en garantía y área social. Las áreas en garantía son 14 lotes Mz. D-1, 7 lotes Mz. D-2, 9 lotes Mz. D-3, 21 lotes Mz. D-4, 26 lotes Mz. D5, 18 lotes Mz. D-8. Con fecha 25 de Febrero del 2003, se encuentra Oficio Recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías que pesan sobre las manzanas D-1, Mz. D-5 y la Mz. D-8. Con fecha Noviembre 10 del2005, se encuentra Oficio recibido en la-que se libera de las garantías correspondiente a la Mz. D-4. Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra Oficio -Recibido otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes de la Mz. D-3. Con fecha Octubre 2 del 2008, se encuentra Oficio recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las -garantías los lotes

N o . 1 , 2 , 3 , 4 , 5 , 6 , 7 , d e l a M a n z a n a D - 2 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Propietario	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	31-may-2001	12533	12541

7 / 2 **Rediseño de Manzana**

Inscrito el: **miércoles, 26 de marzo de 2008**

Tomo: **1** Folio Inicial: **190** - Folio Final: **203**
 Número de Inscripción: **9** Número de Repertorio: **1.547**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 24 de enero de 2008**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 En este acto el señor Ing. GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA representa a su conyuge señora DEBBIE

JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN, en calidad de Apoderado según consta en el Poder Especial que se adjunta a este protocolo como documento habilitante. Rediseño de la Mz. A-4, de los lotes del 10 al 25 de la Mz. A-4

d e l a U r b a n i z a c i o n M a n t a B e a c h .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Propietario	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planes	28	13-dic-2001	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planes	2		
Compra Venta	5		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **14:13:08** del **miércoles, 20 de junio de 2012**

A petición de: *Sr. Jose Valbuena*

Elaborado por: *Laura Carmen Pineda*
Laura Carmen Pineda
 130635712-8



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Betty Gorozabel Carrillo
Abg. Betty Gorozabel Carrillo
 Firma del Registrador (E)

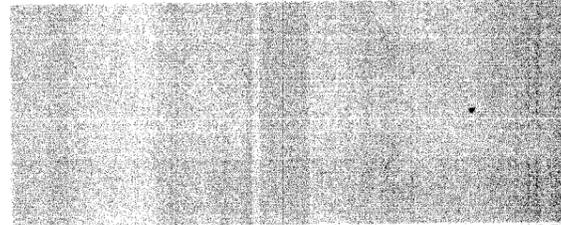
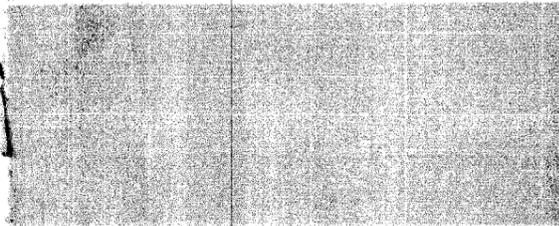
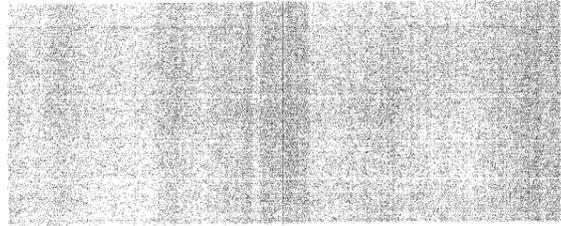
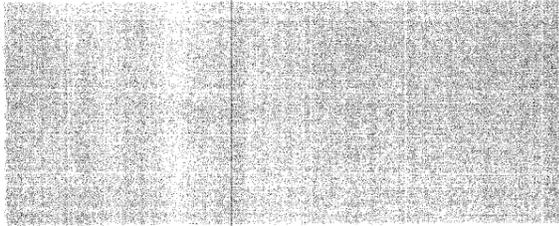
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

1260409

Ab. Raúl Eduardo González Melgar



Nº 1.347



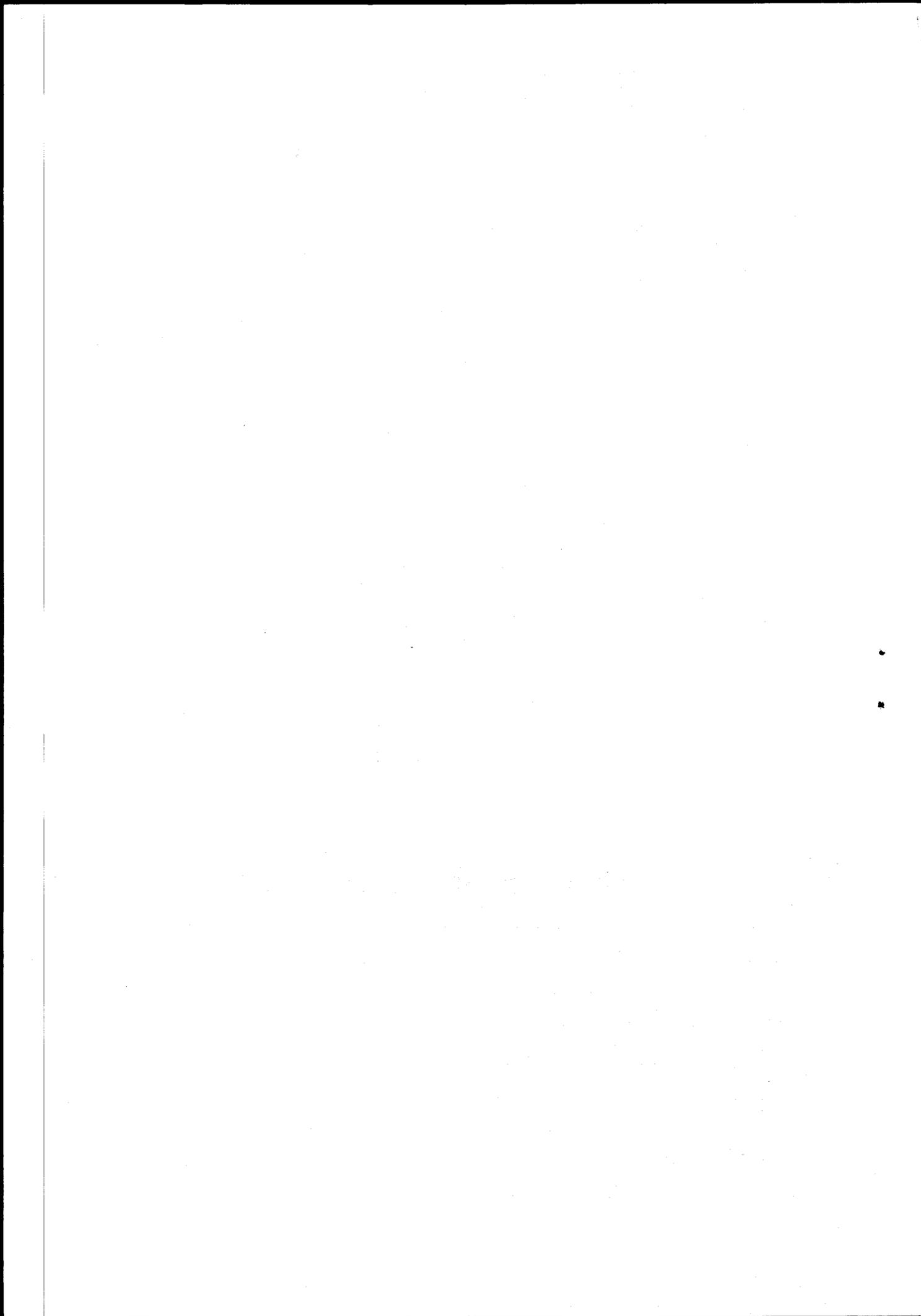
PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE TERRENO UBICADO EN URB. MANTA BEACH DE LA CIUDAD DE MANTA.

OTORGANTES: LOS SRS. ING. GUIDO CAMPANZA ACOSTA Y DEBBIE GONZALEZ ESTUPINAN .

A FAVOR DE HILDA CORDOVA GUAIGUA E HILDA LITUMA CORDOVA.

CUANTÍA (S) USD\$11,193.53

MANTA, Agosto 08 del 2.007



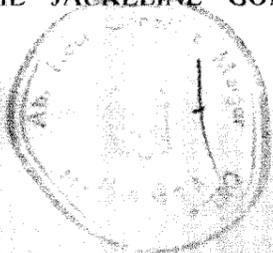
copio certificado

NUMERO: (1.347)-

COMPRAVENTA: OTORGA LOS CONYUGES SEÑORES: INGENIERO GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA Y DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA A FAVOR DE LAS SEÑORAS: HILDA ERNESTINA CORDOVA GUAIGUA E HILDA LUCIA LITUMA CORDOVA.-

CUANTIA: USD. \$.11.193.53.-

En la ciudad de Manta. Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí. República del Ecuador. hoy día miércoles ocho de agosto del año dos mil siete. ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón. Comparecen, por una parte el señor Ing. **GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA**, de estado civil casado. por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de su cónyuge la señora **DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA**; según Poder Especial que se adjunta al Protocolo como documento habilitante. y a quienes se les denominará simplemente como los "VENDEDORES". y por otra parte la señora **HILDA ERNESTINA CORDOVA GUAIGUA**, de estado civil viuda; y la señorita **HILDA LUCIA LITUMA CORDOVA**, de estado civil soltera. ambas por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como las "COMPRADORAS". Las comparecientes son mayores de edad. de nacionalidad ecuatoriana. domiciliados en esta ciudad. sin parentesco entre las partes. hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación. Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA. la cual proceden a celebrarla. me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público. cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** Dígnese incluir en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo. una de COMPRAVENTA. contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen. otorgan y suscriben la presente Escritura Pública de Compraventa. por una parte el señor Ingeniero **GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA**. por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge la señora **DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE**



CARRANZA, de conformidad al Poder Especial, celebrado en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el cuatro de Enero del Dos mil dos, el mismo que se acompaña como documento habilitante, a quien en lo posterior se podrá denominar simplemente como el "VENDEDOR"; y, por otra parte la señora HILDA ERNESTINA CORDOVA GUAIGUA, con Cedula de Ciudadanía No. 130108025-3, de estado civil viuda; y, la señorita HILDA LUCIA LITUMA CORDOVA, con Cedula de Ciudadanía No. 131229074-3, a quienes en lo posterior se les denominará simplemente como las "COMPRADORAS". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Mediante Escritura Pública de Consolidación de bienes inmuebles celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el diecisiete de Mayo del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el treinta y uno de Mayo del dos mil uno, el Ing. Guido Carranza Acosta, procedió a consolidar en un solo cuerpo de terreno, varias compras realizadas en diferentes fechas, sobre una propiedad ubicada en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, a saber: 1.- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el veinticuatro de Agosto del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el dieciséis de Octubre del dos mil, consta que la señora Nieve Lorena Torres Cevallos, mandataria de los cónyuges Reyes Montalvo y Montalvo Almeida da en venta al señor Ingeniero Guido Carranza Acosta la totalidad de dos bienes inmuebles ubicados en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, con un área total de: CIENTO CUARENTA MIL METROS CUADRADOS. 2.- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el diecinueve de Mayo del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el diez de Julio del dos mil, consta que la señora María Vicenta Reyes Zambrano vende a favor del señor Ingeniero Guido Humberto Carranza Acosta un bien inmueble ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, con un área total de: CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS.- En este mismo instrumento, el Ingeniero Guido Humberto Carranza Acosta procedió a consolidar el bien inmueble ya descrito en este numeral, con el bien adquirido mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el veintisiete de Enero del dos mil, e inscrita en el Registro de la

Propiedad de Manta el ocho de Febrero del dos mil, ubicado en el mismo sitio, con una extensión de CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. 3.- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Portoviejo, el primero de Noviembre del dos mil, e inscrita el cinco de Diciembre del dos mil, consta que la señora Rosa Aurora Reyes Reyes, representada por su mandatario Segundo Reyes Pico, da en venta al Ingeniero Guido Carranza Acosta, un bien inmueble ubicado en el Sector del Colegio Manabí, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, con una superficie total de TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS.- En virtud de lo expuesto, al realizarse la consolidación de las propiedades adquiridas por el Ing. Guido Carranza Acosta, por encontrarse unidos entre sí, uno a continuación de otro, en un solo inmueble, el mismo tiene las siguientes medidas y linderos generales: Ubicado en el Sitio Barbasquillo, Cantón Manta. Por el Frente, ochenta y siete metros, desde este punto ángulo de ciento cincuenta y cinco grados con cincuenta y cinco minutos, con cuarenta y un setenta metros VIPA, desde este punto ángulo de cincuenta y un grados, trece minutos con ciento cuarenta y cinco metros, José Albán y Filanbanco (hipoteca); desde este punto ángulo de noventa grados con treinta y cinco metros, Filanbanco (hipoteca); desde este punto ángulo de noventa grados con ciento cuarenta y cinco metros Filanbanco (hipoteca) y José Alban, desde este punto ángulo de noventa grados en treinta metros, desde este punto ángulo de ciento cincuenta y nueve grados diecisiete minutos con cincuenta y nueve metros treinta centímetros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y ocho grados con cincuenta y siete minutos con ciento diecisiete metros, desde este punto ángulo de ciento quince grados veintiún minutos con tres metros cincuenta centímetros, Vía San Mateo, desde este punto ángulo de ciento veintidós grados dieciséis minutos con veinte metros, desde este punto ángulo de ciento once grados treinta y ocho minutos con catorce metros más veinticinco metros, desde este punto ángulo de ciento setenta y dos grados con veinte metros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y cuatro grados con sesenta y ocho metros noventa centímetros desde este punto ángulo de noventa y un grados con dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, propiedades particulares, desde este punto ángulo de setenta y siete grados con treinta y siete metros sesenta centímetros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y seis grados



con ciento cuarenta y cinco metros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y un grados treinta minutos con cincuenta y un metros diez centímetros. Camino Público: ATRÁS. Ciento sesenta y cinco metros desde este punto ángulo de ciento cuarenta y dos grados cincuenta minutos con ciento seis metros cuadrados desde este punto ángulo de ciento cincuenta y cinco grados veintisiete minutos, con siete metros veintiún centímetros desde este punto ángulo de ciento cincuenta grados con veinticuatro minutos con ciento setenta y nueve metros desde este punto ángulo de ciento sesenta y seis grados con cuarenta y dos minutos con veintiocho metros sesenta y cinco centímetros, Petroecuador: COSTADO DERECHO. quinientos ochenta y tres metros noventa y nueve centímetros. Segundo Reyes: COSTADO IZQUIERDO. quinientos noventa y dos metros treinta centímetros con Área de Protección Poliducto, área unificada que da una superficie total de: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (343.681 m2).- En esta área se levanta la **URBANIZACION MANTA BEACH**, la misma que ha sido aprobada por la I. Municipalidad de Manta, en sesiones del veintiséis y veintinueve de Enero del dos mil uno. La protocolización de los respectivos planos, se ha realizado mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el doce de Octubre del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el trece de Diciembre del dos mil uno. Con fecha veinticinco de Febrero del dos mil tres, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta, el oficio entregado por la Ilustre Municipalidad de Manta a favor del Ing. Guido Carranza Acosta, sobre la Urbanización Manta Beach, en la que certifica que ha cumplido parte de las obras de infraestructura que pesa sobre la Manzana D-1 con TRES MIL NOVECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS; la Manzana D-5 con MIL CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS; y, La Manzana D-8 con SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS, por lo que de esta manera se libera el área entregada en calidad de garantía .- Mediante Escritura Pública donde consta el Rediseño de Planos de la Manzana B-10 de la Urbanización Manta Beach, autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta, el veinticinco de Noviembre del dos mil cuatro, otorgada por el

Ing. Guido Carranza Acosta y Debbie Jackeline Gonzembach de Carranza, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciséis de Diciembre del dos mil cuatro.- Mediante Escritura Pública de Rediseño de Planos, de las Manzanas A-05 de los Lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 y B-06 de los lotes 1,2,3,4,5 y 6, de la Urbanización Manta Beach, autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta el quince de Septiembre del dos mil cinco, otorgada por el Ing. Guido Carranza Acosta y Debbie Jackeline Gonzembach de Carranza, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintiséis de Octubre del dos mil cinco.- Posteriormente con fecha diez de Noviembre del dos mil cinco, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta, el oficio entregado por la Ilustre Municipalidad de Manta, a favor del Ing. Guido Carranza Acosta, sobre la Urbanización Manta Beach, en la que procede a liberar las áreas en garantías que corresponden a la Manzana D-4.- Luego se realizó Escritura de Rediseño de las Manzanas A-05 Lote Número Nueve y D-04, celebrada en la Notaría Tercera de Manta el diecisiete de Agosto del dos mil seis, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiocho de Septiembre del mismo año de su otorgamiento.- Se agregan los documentos habilitantes. **TERCERA: OBJETO DE LA COMPRAVENTA.**- Con estos antecedentes el señor Ing. GUIDO CARRANZA ACOSTA, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA, da en venta real y perpetua enajenación a favor de las señoras: HILDA ERNESTINA CORDOVA GUAIGUA e HILDA LUCIA LITUMA CORDOVA, un lote de terreno, ubicado en la Urbanización MANTA BEACH, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el Lote Número NUEVE de la Manzana A-04, cuyos linderos y medidas son los siguientes: Por el NORTE, veinte metros noventa y seis centímetros y lindera con Lote Número Ocho de la Manzana A-04; Por el ESTE, diez metros y lindera con Petroecuador; Por el SUR, veinte metros cuarenta y tres centímetros y lindera con Lote Número Diez de la Manzana A-04; y, Por el OESTE, diez metros dos centímetros y lindera con Avenida Oriental, con una superficie total de: **DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS SETENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (206.74 m²).**- No obstante de determinarse su cabida, la venta se la hace como cuerpo cierto.- El vendedor se



obliga al saneamiento por evicción.- Por lo tanto, el bien inmueble en referencia, se transfiere posesión y dominio, con todos sus usos, goce, entradas y salidas, todo lo que le es anexo, sin gravamen y prohibiciones judiciales de ninguna naturaleza que limite su dominio. **CUARTA: PRECIO.-** El precio del Lote de terreno vendido y que las partes contratantes lo consideran como el justo precio es la cantidad de: **ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLARES.** Valor que las compradoras pagan de contado y que el vendedor declara haberlos recibidos a su entera satisfacción y sin que tengan reclamo alguno que hacer por este concepto en lo posterior, renunciando al reclamo por lesión enorme.- De igual manera en el caso de acontecer algún imprevisto como accidente natural, transformación física del terreno, etc., el vendedor se exime de responsabilidad alguna.- **QUINTA: CLAUSULA TRANSITORIA.-** Las compradoras se comprometen a realizar el pago de **Veinte Dólares Americanos (\$20.00)**, mensuales por el terreno, y a futuro cuando tenga vivienda **Cuarenta Dólares Americanos (\$40.00)** mensuales.- Valores que servirán para pago de guardianía, las veinticuatro horas del día así como para conservar el ornato de la Urbanización, principalmente en las áreas comunales, sin perjuicio de la responsabilidad del Municipio Local.- Dicho valor será recaudado por el Vendedor o Urbanizador, quien emitirá el recibo correspondiente, y nombrará a un Administrador Temporal hasta que se elija el Consejo de Administración de los copropietarios, quienes serán los encargados de la ejecución del Reglamento Interno aprobado. **SEXTA: ACEPTACION.-** Las compradoras, declaran por su parte que aceptan el contenido de este contrato de Compraventa por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con las condiciones pactadas.- Además declaran que reciben y aceptan cumplir el contenido del Reglamento Interno de la Urbanización, del mismo que se le confiere una copia.- **SEPTIMA: CLAUSULA ESPECIAL.-** La señora **HILDA ERNESTINA CORDOVA GUIAGUA**, declara además que a pesar de que la propiedad está adquirida a nombre de su hija la señorita **HILDA LUCIA LITUMA CORDOVA**, ella, esto es la madre conservará el derecho de usufructo mientras viva, de tal manera que a la señorita antes mencionada le corresponde la nuda propiedad. **OCTAVA: AUTORIZACION.-** El vendedor señor

Ciento uno

Copia (101) Certificada

NUMERO: (19) .-

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SENORA DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA A FAVOR DEL SENOR INGENIERO GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA .-

CUANTIA: INDETERMINADA .-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día Lunes cuatro de Enero del año Dos mil dos, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón; Comparecen, la señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA, de estado civil casada, por sus propios derechos y en calidad de "PODERDANTE"; y, por otra parte el señor GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA, de estado civil casado, por sus propios derechos y en calidad de "APODERADO". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de PODER ESPECIAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SENOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incluir una de PODER ESPECIAL, de conformidad en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben la presente Escritura de Poder Especial, por

parte. el señor Ingeniero GUIDO CARRANZA ACOSTA, a quien se denominará como EL APODERADO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Ingeniero GUIDO CARRANZA ACOSTA, en su estado civil de casado, ha adquirido mediante varias compras realizadas en diferentes fechas y que unidas forman un solo cuerpo de terreno, ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, por lo que se ha realizado una Escritura Pública de Consolidación de Bienes Inmuebles, celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Portoviejo, el diecisiete de Mayo del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el treinta y uno de Mayo del dos mil uno.- Sobre este inmueble se levanta la Urbanización MANTA BEACH, la misma que ha sido aprobada por la Ilustre Municipalidad de Manta.- TERCERA: MATERIA DEL PODER.- Con estos antecedentes, la señora DEBBIE JACKELINE GONZALEZ ESTUPIAN DE CARRANZA, otorga, cual en derecho se requiere, Poder Especial, a favor de su cónyuge Ingeniero Guido Carranza Acosta, para: a) Para que a nombre de la Poderdante, y de los Bienes de la Sociedad Conyugal, suscriba, promesas de compraventa, escrituras públicas de transferencia de dominio, dación en pago, hipoteca etc., referente a los terrenos donde se erige la Urbanización MANTA BEACH.- b) Para que pueda comparecer en Juicio, sea en calidad de actor o demandado, en lo que tenga relación con dichos terrenos; y, c) En general, el Apoderado, Ingeniero Guido Carranza Acosta, queda autorizado para que pueda realizar cualesquiera diligencias que tengan relación con los terrenos donde se erige la Urbanización MANTA BEACH, de tal manera que no presencia de La Poderdante, no sea obstáculo para realizar

(103)

Ciento tres

qualquier trámite que tenga relación con la Urbanización MANTA
 DEBACH.- CUARTA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se dignará
 agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez
 del presente instrumento. (Firmado) Abogado Xavier Voelker
 Chávez, con Matrícula Número Quinientos setenta y cinco del
 Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los
 otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con
 todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.-
 Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el
 Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquellos
 se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo el Notario,
 en unidad de acto. DOY FE.-

Jackeline G. de Carranza
 DEBBIE J. GONZEMBACH DE CARRANZA
 C.C. No. 130400902-8

[Signature]
 GUINO H. CARRANZA ACOSTA
 C.C. No. 130228094-4
 NOTARIA DEL CANTON MANTA
 DOY FE EN TRES FOJAS UTILES
 EN LA CIUDAD DE MANTA
 MANABÍ, EL DIA 21 DE ABRIL
 DEL AÑO 2006.

[Signature]
 EL NOTARIO .-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
 COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN TRES FOJAS UTILES.- MANTA ABRIL
 21 DEL 2006.- EL NOTARIO.-



[Signature]
 Ab. Raúl González Melgosa
 NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura No.19 de fecha 04 de Enero del año 2002 de PODER ESPECIAL, otorgado por la señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA a favor del señor ING. GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA, NO se encuentra revocado hasta la presente fecha, por lo tanto SE ENCUENTRA EN PLENA VIGENCIA.

Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad. Manta, Abril 21 del 2006.- EL NOTARIO.-



Raúl González Flejor
Ab. Raúl González Flejor
NOTARIO TERCERO DE MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL
VICERRECTORIA DE REGISTRO CIVIL
CARRANZA No. 120400902-3

Dobbia Jackeline Gonzembach Estupian
2 de Agosto de 1962
P. Pablo Gomez - Manta
508 1013
Jipi Japa - Manta - 1962



Jackeline G. Estupian

Ecuadoriana L 3521-V-2004
C/c. Guido Humberto Carranza
Secundaria Estupian
Ricardo Gonzembach
Nina Estupian
Portoviejo, Nov 23 de 1988
Judicial
01179932

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

128-0074
NÚMERO

130400902
CEDULA

GONZEMBACH ESTUPIÑAN DEBBIE JACKELINE
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PORTOVIEJO
PROVINCIA CANTON

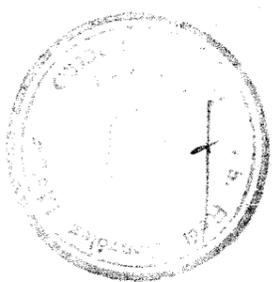
15 DE ABRIL DE 2006
PARROQUIA

Olivero
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIA
CASADO
SUPERIOR
CELSO CARRANZA
JUDITH ACOSTA
26/12/2002
26/12/2014
REN
Mrb
0110048
DEBIE JACELYNE CONZENBACH
INC. CIVIL

(SEIS)
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA
130228094-9
CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO
MORONA PORTOVELAZO / PORTOVELAZO
002-0872 00313 N
PORTOVELAZO 1757

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
198-0010
130228094-9
CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO
MORONA PORTOVELAZO / PORTOVELAZO
CONSULTA 2007





Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

Nº 16878

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
 RUC: 13602280944
 C/RUC: CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO
 NOMBRES:
 RAZÓN SOCIAL: URB. MANTA BEACH MZ-A4 L #09
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO
 CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
 16879
 Nº PAGO: DELGADO CHOEZ CLAUDIA
 CAJA: 14/06/2007 15:59:48
 FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		



~~VALIDO HASTA: Saturday, July 14, 2007~~
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 025776

POR \$ 145.52

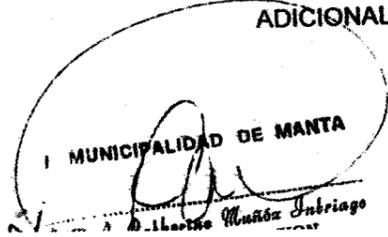
Manta, 8 de agosto del 2007
Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: Compraventa de solar

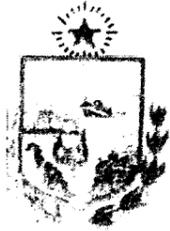
ubicado en Manta Beach de la parroquia _____
del cantón Manta que otorga Guido Carranza Acosta
a favor _____

de _____
por el precio de 11,193.53 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto Total	111.94
ADICIONALES	Defensa Nacional	
	Benef. Guayaquil	33.58



CANCELADO 08 AGO 2007



Valor \$ 1.00 ctv.

Nº 026431

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL		(SIETE)
2	DEL CANTON MANTA		
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
4	el catastro de Predios URBANOS. en vigencia, se encuentra		
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR		
6	perteneciente a GUIDO CARRANZA ACOSTA		
7	ubicada URB. MANTA BEACH MZ A-4 LOTE 9 (C.C. 12609000)		
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad		
9	de ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 53/100 DOLARES (\$ 11,193.53)		
10	NOTA. NO CAUSA IMPUESTO A LAS UTILIDADES		
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES		
12	Precio de venta	\$	
13	Costo de Adquisición		
14	Diferencia Bruta:	\$	
15	Mejoras		
16			
17	Diferencia Neta:	\$	
18	Años Transcurridos		
19	Desvalorización Moneda		
20	Utilidad Disponible:	\$	
21	Impuesto Causado:		
22	Por los primeros \$	\$	
23	Por el exceso \$		
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$	
25	Manta, 7 de AGOSTO del 2007		
26	ING. VICENTE MIELES MORA.		
27	Director Financiero Municipal		
28			

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

JUNIO 18 DEL 2007*

No. 2873

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 045928

El predio de la clave :1260409000

Ubicado en: URB. MANTA BEACH MZ A-4 LOTE 9

Area total del predio según escritura: -

Area total del predio: 207M2

Perteneciente al señor(a) **CARRANZA ACOSTA GUIDO**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

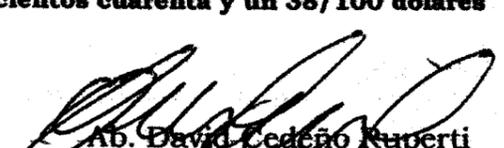
TERRENO	11,193.53
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	11,193.53

SON: Once mil ciento noventa y tres 53/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	941.38
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	941.38

Son: Novecientos cuarenta y un 38/100 dólares


Ab. David Cedeno Ruperti

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.
Marisol A.

\$145,52

111.94

33.58

145.52



(OCHO)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

R. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta.
Sociedad de Carlos Cabrera

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha Mayo 31 del 2001, se encuentra inscrita la escritura pública de Consolidación de Bienes, autorizada por la Notaria Cuarta de Portoviejo el 17 de Mayo del 2001, otorgada por el Sr. Ing. Guido Carranza Acosta, sobre bienes inmuebles ubicados en Barbasquillo de esta Ciudad de Manta, consolidándose los bienes inmuebles por encontrarse unidos entre sí, uno a continuación del otro, en un solo inmueble que tiene los siguientes linderos generales. Por el frente, ochenta y siete metros, desde este punto ángulo de ciento cincuenta y cinco grados con cincuenta y cinco minutos, con cuarenta y un setenta metros. Vipa, desde este punto ángulo de cincuenta y un grados, trece minutos, con ciento cuarenta y cinco metros, José Albán y Filanbanco (hipoteca) desde este punto ángulo de noventa grados con treinta y cinco metros (Filanbanco), (hipoteca), desde este punto ángulo de noventa grados, con ciento cuarenta y cinco metros, Filanbanco (hipoteca) y José Albán, desde este punto ángulo de noventa grados, en treinta metros, desde este punto ángulo de ciento cincuenta y nueve grados, diecisiete minutos con cincuenta y nueve metros, treinta centímetros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y ocho grados con cincuenta y siete minutos, con ciento diecisiete metros, desde este punto ángulo de ciento quince grados, veintiún minutos, con tres metros, cincuenta centímetros vía a San Mateo, desde este punto ángulo de ciento veintidós grados, dieciséis minutos, con veinte metros, desde este punto ángulo de ciento once grados, treinta y ocho minutos con catorce metros, más veinticinco metros más dieciocho metros, desde este punto ángulo de ciento setenta y dos grados, con veinte metros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y cuatro grados, con sesenta y ocho metros, noventa centímetros, desde este punto ángulo de noventa y un grados, con dieciséis metros, ochenta y cinco centímetros, propiedades particulares, desde este punto ángulo de setenta y siete grados, con treinta y siete metros, sesenta centímetros, desde este punto ángulo de ciento setenta y seis grados, con ciento cuarenta y cinco metros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y uno grados, treinta minutos, con cincuenta y un metros, diez centímetros camino público, atrás, ciento sesenta y cinco metros, desde este punto ángulo de ciento cuarenta y dos grados, cincuenta minutos, con ciento seis metros, desde este punto ángulo de ciento cincuenta y cinco grados veintisiete minutos, con siete metros veintiún centímetros, desde este punto ángulo de ciento cincuenta grados con veinticuatro minutos, con ciento setenta y nueve metros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y seis grados, con cuarenta y dos minutos con veintiocho metros, sesenta y cinco centímetros, Petroecuador, costado derecho quinientos ochenta y tres metros, noventa y nueve centímetros, Segundo Reyes, costado izquierdo quinientos noventa y dos metros, treinta centímetros, con área protección Poliducto. Área unificada que da una superficie total de Trescientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados.

DOMINIO: Los predios descritos fueron adquiridos por el Sr. Guido Carranza Acosta, mediante cuatro compras: 1) Mediante escritura celebrada ante la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el 24 de Agosto del 2000, inscrita el 16 de Octubre del

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitiera Gravámenes



1) por compra a José Dionisio Reyes Pico. Otros, con un área de ciento cuarenta mil metros cuadrados. 2) Con fecha 10 de Julio del 2000, se encuentra inscrita la escritura de Compraventa, celebrada ante el Notario Cuarto de Portoviejo, el 19 de Mayo del 2000 por compra a la Sra. María Vicenta Reyes Zambrano. Con una superficie de ciento setenta y tres mil ocho metros cuadrados, o sea diecisiete punto treinta Has. Y 3) Mediante escritura celebrada ante la Notaría Cuarta de Portoviejo, el 1ero de Noviembre del 2000, inscrita el 5 de Diciembre del 2000 por compra a Rosa Aurora Reyes, con un área total de treinta mil seiscientos setenta y tres metros cuadrados. Con fecha febrero 8 del 2000, se encuentra inscrita la escritura de Compraventa celebrada ante la Notaria Cuarta de Manta el 27 de Enero del 2000.

Con fecha Diciembre 13 del 2001, se encuentra inscrita la Protocolización de Documento Plano Acta Entrega-Recepción, sobre el inmueble primeramente descrito, autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 12 de Octubre del 2001, denominada Urbanización Manta Beach. Y entrega al Municipio áreas sociales.

Con fecha 25 de Febrero del 2003, se encuentra Oficio Recibido otorgado por la Ilustre Municipalidad de Manta a favor de Guido Carranza Acosta, sobre Urbanización Manta Beach, en la que certifica que ha cumplido con parte de las obras de Infraestructura que pesa sobre la Mz. D-1 con 3906, 78m², la Mz. D-5, con 10564,96m² y la Mz., D-8 con 6645,21m².

Con fecha Diciembre 16 del 2004, se encuentra inscrita Escritura de Rediseño de Planos de una manzana de la Urbanización Manta Beach, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 25 de Noviembre del 2004, otorgada por Guido Carranza Acosta y Sra. Debbie Jacqueline Gonzembach de Carranza, sobre la manzana B 10.

Con fecha Octubre 26 del 2005, se encuentra inscrito Rediseño de Planos, de unos lotes de dos manzanas de la Urbanización Manta Beach, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 15 de Septiembre del 2005, otorgada por Guido Carranza Acosta y Sra. Debbie Jacqueline Gonzembach de Carranza, sobre los lotes 1,2,3,4,5,6,7, 8,9,10,11,12,13, y 14 de la Mz. A-05 y los lotes 1, 2,3,4,5 y 6 de la Mz. B-06 de la urbanización Manta Beach.

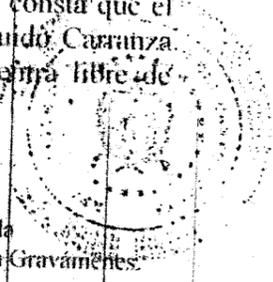
Con fecha Noviembre 10 del 2005, se encuentra Oficio recibido, otorgado por la Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de Guido Carranza Acosta, en la que procede a liberar las áreas en garantía correspondiente a la manzana D-4.

Con fecha Septiembre 28 del 2006, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Rediseño de Manzanas, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 17 de Agosto del 2006, otorgada por Ing. Guido Carranza Acosta y Sra. Debbie Jackeline Gonzembach Estupiñán de Carranza, en la que proceden a rediseñar el lote 9 Mz. A-05, y los lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Mz. D-04 de la Urbanización Manta Beach, quedando rediseñados de la siguiente forma: El lote No. 9 de la Mz. A-05, en tres lotes signados así: 9-01, 9-02 y 9-03, y de la manzana D-04 signados desde el lote No. 1 al 35

Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra Oficio recibido, otorgado por la Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de Guido Carranza Acosta, en la que procede a liberar las áreas en garantía correspondiente a la manzana D-3. Of. Mayo 9 del 2007.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el lote 09 MZ A-04, de la Urbanización Manta Beach de propiedad de Guido Carranza Acosta, y Sra. Debbie Gonzembach de Carranza, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Qualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitiera Gravámenes.



RP
MI

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SANTA ANA

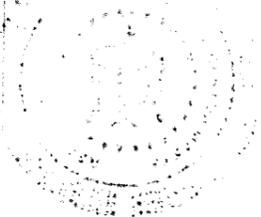


(NUE)

* aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad en este Cantón, encontraron Registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error, u omisión, en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Junio 11 del 2007

Dr. Patricio D. Garcia V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta

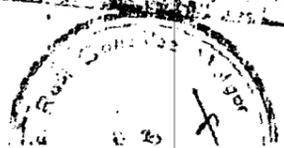


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130229074-3
CORDOVA GUAIGUA HILDA LUCIA
MANABI/ PORTOVIJO/ PORTOVIJO
04 JUNIO 1967
REG. CIVIL 001 001 000024 3P
MANABI/ ROCARORCA
ROCARORCA
Hilda L. Cordova
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 133311121
ESTUDIANTE
MARCOS MANUEL LITUMA RAMIREZ
HILDA ERNESTINA CORDOVA GUAIGUA
PORTOVIJO
11/07/2005
REN 0457012
Firma del Registrador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130108025-3
CORDOVA GUAIGUA HILDA ERNESTINA
19 NOVIEMBRE 1948
OTOPAXI/ SALCEDO/ HUALILLO
02 024 00644
OTOPAXI/ SALCEDO
RR RIGUEL DE SALCEDO 48
Firma del Registrador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 133331222
VIUDO
SECUNDARIA MODISTA
MANUEL CORDOVA
HILDA GUAIGUA
PORTOVIJO 1707/96
837072668
Firma del Registrador





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 035613

1	
2	
3	LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	CARRANZA ACOSTA GUIDO Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 13 junio
11	VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE
12	#1280409000 URB. MANTA BEACH MZ-A4 LOTE 09
13	Manta, trece de junio del dos mil siete
14	
15	
16	
17	
18	MUNICIPALIDAD DE MANTA
19	<i>[Firma]</i> C.P.A. Kenia Zambrano Medas
20	TESORERA MUNICIPAL
21	



CIUDADANIA 131229074-3
 LITUMA CORDOVA HILDA LUCIA
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 04 JUNIO 1987
 001- 0012 00024
 MANABI/ ROCAFUERTE
 ROCAFUERTE 1988
[Firma]



ECUATORIANA***** E133311121
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 MARCOS MANUEL LITUMA RAMIREZ
 HILDA ERNESTINA CORDOVA GUAYGUA
 PORTOVIEJO 11/07/2005
 11/07/2017

0457012

225-0023
 NUMERO
 1312290743
 CEDULA
 LITUMA CORDOVA HILDA LUCIA





Valor \$ 1,00

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Nº 018873

AUTORIZACION

Nº. 322-2196

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Srta. **HILDA LUCIA LITUMA CORDOVA**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad del Ing. Guido Carranza Acosta, ubicado en la Urbanización "Manta Beach", signado con el lote # 09, Manzana "A-04", Código N. 132, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Oeste): 10,02m. – Avenida Oriental

Atràs (Este): 10,00m. - Petroecuador

Costado Derecho (Norte): 20,96m. – Lote # 08,

Costado Izquierdo (Sur): 20,43m. – Lote # 10

Area total: 206,74m2.

Manta, Junio 14 del 2007

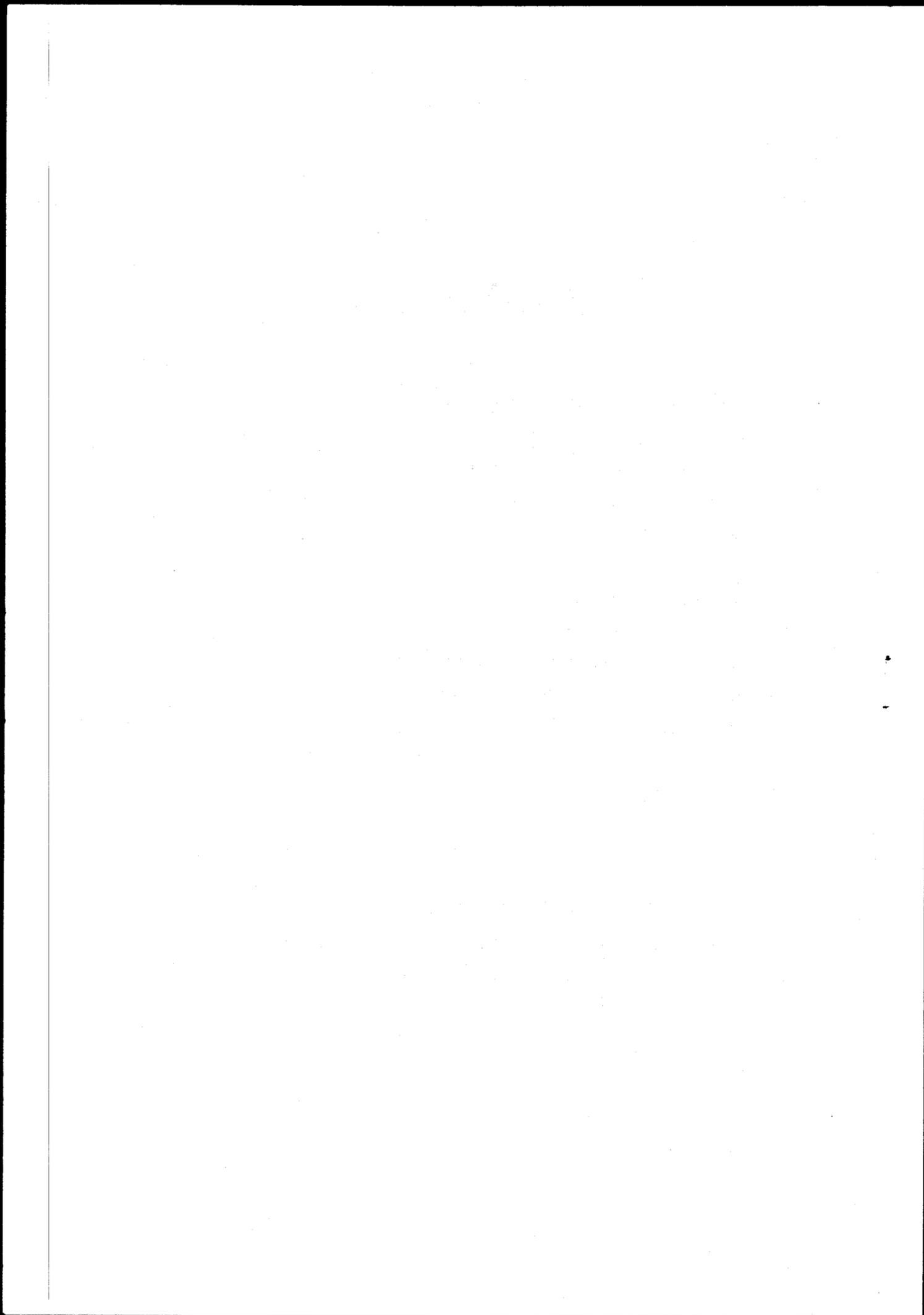


Arq. Galo Álvarez González
SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

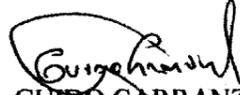
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.





Ingeniero GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA, autoriza a las señoras: HILDA ERNESTINA CORDOVA GUAIGUA e HILDA LUCIA LITUMA CORDOVA, para que soliciten la inscripción del presente contrato de Compraventa en el correspondiente Registro de la Propiedad. **NOVENA: LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas generales y especiales para la completa validez de este Instrumento. (Firmado) Abogado Xavier Voelcker Chávez, con Matrícula Numero Quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto con el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



ING. GUIDO CARRANZA ACOSTA
C.C. No. 130228094-4



HILDA E. CORDOVA GUAIGUA
C.C. No. 130108025-3



HILDA L. LITUMA CORDOVA
C.C. No. 131229074-3



EL NOTARIO,-

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

